



PERMISO DE EDIFICACION N° 437 FECHA 08-05-2013

CARPETA N° 229/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 83/2508 DEL 07.01.11 / 09.07.12

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 5029-1 / 5000-3

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 6.654,90 m2 100%, Calle/Camino PEDRO DE VALDIVIA N° 2195/2205 Superficie Primer Piso 2.656,13 m2 39,91%

Urbana [x] Rural []

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (WALMART CHILE INMOBILIARIA S.A., AVDA. EL RODEO N° 12850 - SANTIAGO, HUMBERTO GABRIEL CASACUBERTA GOMEZ, RUT 96.519.000-7)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Arquitectura, Revisor Independiente de Calculo) and Value (ALEJANDRO VARGAS PEYREBLANQUE, SANTIAGO, A PROPUESTA, JUAN CARLOS CANALES P., MERCEDES FERNANDEZ OSSADEY, CHRISTIAN GONZALEZ MENESES)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

SUPERMERCADO AA - a 2.656,13 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

2.656,13 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Cuenta con Informe Favorable N° 67/12 de fecha 30/11/12, emitido por el Revisor Independiente de Arquitectura Sra. Mercedes Fernandez Ossadey
10. Cuenta con Resolución N° 180/12 de fecha 29/08/12, que autoriza el Anteproyecto, archivado en el expediente N° 229/12
11. Cuenta con Pre-aprobación de patente de SUPERMERCADO, mediante Ord. N° 247 de fecha 04/09/12 emitido por el Concejo Municipal
12. Cuenta con Informe Favorable de fecha 27/11/12, emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Christian Gonzalez Meneses
13. Consta Ord. N° 42 de fecha 08/01/13, emitido por la SEREMITT Fusión de la Araucanía, que aprueba el Análisis Vial Básico del proyecto "Supermercado Bodega Acuenta"
14. Cuenta con Certificado N° 10/13 de fecha 07/02/13, que autoriza fusión de terrenos, archivada en el expediente N° 6/13
15. Aprueba Obra Nueva con destino de SUPERMERCADO en 1 piso en 2.656,13 m2

EDGAR MIRANDA ROMAN, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales, REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES